

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

68.036/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Esteban Guerrero Rojas.*

No habiendo podido notificar a don Esteban Guerrero Rojas, titular de contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la Avenida de España, núm. 34, 6.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber que, por la Dirección General de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 3 de noviembre de 2008, y se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9, letra b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

68.037/08. *Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios solares.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: 2008 SP/004.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Venta de los siguientes solares: Un solar sito en calle Alfonso de Montalvo, s/n (parcela que linda con las calles Calderón de la Barca, 2, 4 y 6, y Hornos Caleros, 4, 6 y 8) de Ávila; un solar sito en Avenida Pascual Marquina, número 15, de Calatayud (Zaragoza); un solar sito en Paseo Arco del Ladrillo, números 2, 4, 6, 12, y García Morato, 22, de Valladolid.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). El indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, que se corresponde con el tipo de venta fijado en la primera subasta objeto del contrato, reducido en un 15%, máxima rebaja aplicable conforme al artículo 136 del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: En la Gerencia del INVIFAS y Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa donde se encuentran los solares. Las visitas a los solares deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Patrimonio correspondiente.
- b) Domicilio: Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25 y en página del INVIFAS de la Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Áreas de Patrimonio:

Zaragoza, Paseo del Canal, núm. 1, teléfono 976 45 31 15. Valladolid, calle P. Francisco Suárez, número 23, bajo, Dcha. teléfono 983 238248.
- c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de enero de 2009.

6. Requisitos específicos del contratista.

Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, hasta las catorce horas del día 29 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.
 2. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.
 3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 8. Apertura de ofertas.
- Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Director General del INVIFAS, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68.024/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 670/2008.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 670/2008. Interesado/a: Salvador Sánchez Matamoros. Fecha acuerdo iniciación: 25 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1. Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

68.025/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 1080/2008.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1080/2008. Interesado/a: Bakasse Gassama. Fecha acuerdo iniciación: 25 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1. Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

68.026/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 1115/2008.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1115/2008. Interesado/a: Aliou Kanteye. Fecha acuerdo iniciación: 10 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Instructor, Alberto Sabido.

68.027/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 1122/2008.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1122/2008. Interesado/a: Carlos Homero Duque González. Fecha acuerdo iniciación: 15 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez.

68.028/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 430/2008.

Se ha formulado Propuesta de Resolución y Acuerdo de Ampliación de Plazo en seis meses en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 430/2008. Interesado/a: Santos Díaz Sánchez. Fecha Propuesta Resolución: 7 de octubre de 2008. Fecha Ampliación Plazo: 10 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al SEPBLAC y acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre

sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

68.029/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 458/2008.

Se ha formulado Propuesta de Resolución e interrupción de plazo por petición de informe al SEPBLAC en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 458/2008. Interesado/a: Hugo Fdo. Álvarez Posso. Fecha interrupción plazo: 2 de junio de 2008. Fecha Propuesta Resolución: 2 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha Propuesta se elevará a definitiva, dictándose, el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar los acuerdos de interrupción de plazo y ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

68.030/08. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 506/2008.

Se ha formulado Acuerdos de ampliación plazo para dictar Resolución e interrupción del plazo por petición de informe al SEPBLAC en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 506/2008. Interesado/a: Abderrazak Armiz. Fecha ampliación plazo: 2 de octubre 2008 y Fecha Interrupción plazo: 23 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, el acuerdo de ampliación en seis meses para la resolución del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartado 2 de la Ley 19/1993.

Asimismo, se ha dictado acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación

de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

68.031/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 936/2008.

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 936/2008. Interesado/a: Kelly J. Castriellón Osorio. Fecha interrupción plazo: 18 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

68.114/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 8553 del polígono 501 del término municipal de Foncea (La Rioja).

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 2007 026 00173, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de octubre de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Finca rústica, parcela 8553 del polígono 501 sita en el término municipal de Foncea (La Rioja), con una superficie de 258 metros cuadrados. Referencia Catastral 26062A5011085530000OE.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Foncea. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 14 de noviembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.